



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD

Densidad media

USO DEL PREDIO

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL

VIGENCIA

730 Días, 10-06-2021

CLAVE

L-19875

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO CAMPOS ROSALES JUANA ORALIA Y SANCHEZ GUTIERREZ SALVADOR
CALLE/NUMERO OFICIAL PORVENIR NO, 223

COLONIA BARRIO DE SANTA MARIA
ENTRE LA CALLE FRANCISCO DE MIRANDA
Y LA CALLE ALFAREROS

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. JOSE LUIS MORALES ARELLANO
REGISTRO Fecha de Actualización 06-03-2019
DOMICILIO MARQUESA DE CALDERON 3211
COLONIA JARDINES LA PAZ
MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO 38388158
BITACORA 1684

210 23300
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
21 JUN. 2019
MAYORÍA MUNICIPAL

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA UNIFAMILIAR	ART. 63 I-A-2-A	\$43.00	M2	478.86	\$20590.98
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 63-III-F-1	\$50.00	m3	5.00	\$250.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS DENSIDAD ALTA	ART. 63 VII-A	\$20.00	ML	7.05	\$141.00
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$2098.20
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$23499.18

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 478.86M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 205.98M2, SEGUNDO NIVEL 181.00M2 TERCER NIVEL 91.88M2, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 7.05ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 478.86M2, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 7.05ML)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VAZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI
Cuat: GGA

FECHA DE INGRESO: 05-06-2019
FECHA DE DICTAMEN: 11-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

